Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20221030068561 - DG
Fecha: 11-08-2022 05:20

Bogotá D.C.,
Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Carrera 7 No. 8 -68. Oficina 238 B
Correo electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a cuestionario Oficio No. C.P.C.P. 3.1.059-22.

Radicado Agencia No. 20228002098572.

Respetada doctora Amparo Yaneth:

Mediante el radicado del asunto el 10/08/2022 recibimos su comunicación por la cual solicita sea atendido el cuestionario que en adelante se desarrolla, sobre el cual versará la sesión a la que igualmente se convoca que se realizará el 17/08/2022 en relación con el proyecto de ley No. 088/2022 Cámara *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023".*

Al respecto de manera atenta damos respuesta a cada uno de sus interrogantes en el mismo orden que que fueron formulados, así:

"1. Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2021 y lo que va corrido de la vigencia 2022, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año."

Respuesta:

Como quiera que a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le han sido apropiados los recursos necesarios para su correcta operación, no existieron en las vigencias 2021 y 2022, planes,

programas y/o proyectos prioritarios que no se hayan podido implementar en las vigencias 2021 y lo que va corrido del 2022.

Así mismo y enla medida que se han asignado nuevas funciones y se aprobaron las reestructuraciones de la entidad y se le asignaron los recursos necesarios.

"2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado en los años 2021 y 2022 de cada una de las entidades que usted dirige."

Respuesta:

En la siguiente tabla se relaciona la apropiación de recursos por rubro presupuestal para las vigencias fiscales 2021 y 2022:

PRESUPUESTO 2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN FINAL
A-01-01-01	SALARIO	18.879.279.481
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.888.242.127
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.097.500.000
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	347.200.000
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11.173.400.000
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	40.546.109.466
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	228.700.000
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	218.268.926
	FUNCIONAMIENTO	80.378.700.000
C-1205-0800-3	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	17.330.500.000
	INVERSION	17.330.500.000
	TOTAL APROPIACIÓN VIGENTE 2021	97.709.200.000

PRESUPUESTO 2022

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE
A-01-01-01	SALARIO	25.668.952.000
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.716.444.000
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.014.812.000
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.714.092.000
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	44.407.400.000
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	14.074.753.047
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	235.200.000
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.389.101.084
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	252.000.000

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE
	FUNCIONAMIENTO	107.472.754.131
B-10-04-01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	53.618.616
	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	53.618.616
C-1205-0800-3	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	13.983.495.196
	INVERSIÓN	13.983.495.196
	TOTAL, APROPIACIÓN VIGENTE 2022	121.509.867.943

"**3. *Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.***

Respuesta:

En la siguiente tabla se relaciona el valor ejecutado por concepto de prestación de servicios en los rubros de funcionamiento y el porcentaje de participación frente al presupuesto de funcionamiento asignado para las vigencias fiscales 2021 y 2022:

	APROPIACION / EJECUCION A DIC 2021	APROPIACION / EJECUCION A AGO 2022
TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	$ 80.378.700.000	$ 107.472.754.131
RUBRO A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	$ 2.277.539.436	$ 3.271.842.203
PORCENTAJE RUBRO A-02-02-02-008-002	2,83%	3,04%
RUBRO A-03-03-01-078 DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	$ 40.274.880.000	$ 44.407.400.000
PORCENTAJE RUBRO A-03-03-01-078	50,11%	41,32%

A su turno, en le informamos que, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, financiados por rubro " *A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES,"* hacen referencia a la contratación de personal especializado para apoyar la defensa jurídica nacional en procesos estratégicos y de mayor cuantía en contra del Estado, así como para la prevención del daño antijuridico y los métodos alternativos de solución de conflictos, la depuración de información de procesos judiciales, la implementación de las herramientas del Modelo Óptimo de Gestión – MOG, la atención de las actuaciones judiciales y extrajudiciales encaminadas a defender los intereses litigiosos de la Entidad, y la ejecución de actividades relacionadas con la gestión documental, contractual y ambiental.

Adicionalmente, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos al 30 de agosto de 2022 y financiados por el rubro de*"A-03-03-01-078 DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES"*, han sido los necesarios para garantizar la efectiva defensa de Colombia en escenarios Internacionales, tanto para atender los arbitrajes de inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional.

"4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2023."

Respuesta:

Los recursos presupuestales de gastos apropiados en el proyecto de Presupuesto de 2023,**NO** son suficientes para la correcta operación de la Agencia, toda vez que no se incluyeron recursos por valor de $36.343 millones, con los cuales la Agencia pretende cumplir con la nueva función establecida en la Ley 2197 de 2022 y por ende, se impactaría la gestión y resultados proyectados en materia de defensa jurídica del Estado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado solicitó en su anteproyecto de presupuesto 2023 la suma de $139.793.0000.000 para ejecutar cabalmente sus funciones, así como los distintos planes, programas y proyectos de la entidad, dentro de los cuales se encuentra la defensa estratégica de 850 procesos judiciales del orden nacional que, por su relevancia fiscal y estratégica, son intervenidos por la Agencia y que agrupan más del 80% de las pretensiones en contra del Estado; Así mismo, se incluyen los recursos necesarios para asumir la defensa internacional del Estado en controversias de inversión y Sistema Interamericano de derechos humanos, defensa que se realiza bajo un modelo mixto que ha dado importantes resultados al Estado en los últimos años. Así mismo, se solicitaron la totalidad de recursos necesarios para financiar la planta de personal de la entidad, la cual consta de 253 cargos con el incremento decretado por el Ministerio de Hacienda y los recursos para la adquisición de bienes y servicios de conformidad con el histórico de gastos de la entidad.

En el anteproyecto de presupuesto de la Agencia se incluyeron, además, los recursos necesarios para asumir la nueva función que fue establecida para la Agencia, mediante el parágrafo del artículo 6 de la Ley 2197 de 2022, por medio del cual la Agencia debe realizar el cobro coactivo de la multas interpuestas en la jurisdicción penal, lo cual desborda la capacidad de la entidad y requiere de una inversión de más de $38 mil millones de pesos para poder recibir los 95 mil procesos que actualmente cursan en el Consejo Superior de la Judicatura y asignar una planta de personal temporal o de contratos, de más de 100 personas para poder asumir dicha función.

Con los recursos planteados en el proyecto de presupuesto 2023, que cursa actualmente en el Congreso, para el funcionamiento de la Agencia han planteado $103.450 millones, lo cual generaría un déficit de $36.343 millones de pesos, dejando desfinanciados proyectos como:

1. **Atención de proceso de cobro coactivo (Ley 2197 de 2022):** No se contaría con los recursos requeridos para asumir la función de cobro coactivo de multas penales, las cuales se consignarán a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un Fondo cuenta especial. Esta nueva función, que fue asignada a la Agencia, sin su conocimiento y consentimiento, desborda no solo su misionalidad sino también su capacidad operativa, por lo cual se solicitó dentro del anteproyecto 2023, los recursos necesarios para garantizar la contratación del personal suficiente y/o su tercerización para el manejo de todo lo que implica el procedimiento de cobro coactivo.

   Para definir el valor que requiere la Agencia para asumir esa nueva función se hizo una proyección teniendo en cuenta el costo de un proceso de cobro coactivo y el promedio anual de multas esperadas, de acuerdo con el histórico recibido en el Consejo Superior de la Judicatura, quien desempeñaba dicha función hasta la entrada en vigencia de la Ley 2197 de 2022.

   El Consejo Superior de la Judicatura quien a su vez era el destinatario de dichos recursos, realizaba el procedimiento de cobro coactivo a través de 23 seccionales y 95 funcionarios a nivel

nacional. Actualmente, en el CSJ existen cerca de 95 mil multas que pasarían a manos de la Agencia y anualmente se reciben cerca de 21.203 nuevos procesos, por lo que en 2023 se estima que la Agencia asuma el cobro coactivo de 130 mil procesos aproximadamente que requieren de una estructura y recursos acordes con dicha función.

Adicional, según cálculos estimados por la Agencia, el costo de todo un proceso de cobro coactivo, donde se incluye el cobro persuasivo, es de $1.600.000, que incluye honorarios de abogados por proceso, honorarios de auxiliares de la justicia (secuestres y peritos), comunicaciones, notificaciones, publicaciones, mensajería de texto, call center para persuasión del cobro e investigación de bienes. Por lo que para 2023 es imperativo contar con por lo menos los $33.924.800.000 que se solicitaron en el anteproyecto 2023 y que no están siendo tenidos en cuenta en el proyecto que cursa actualmente en Congreso.

2. **Defensa internacional del Estado:** Dentro de este rubro se programan los recursos necesarios para la efectiva defensa de Colombia en escenarios Internacionales, tanto para atender los arbitrajes de inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional. Para asumir los compromisos en esta materia, se solicitaron en anteproyecto 2023, la suma de $50.852.470.812, los cuales quedarían desfinanciados en por lo menos un 17%, según el valor total de funcionamiento que cursa en el proyecto de presupuesto 2023 en Congreso.

   Para 2023, la Agencia hizo una proyección inferior frente a lo apropiado en 2022, equivalente al 2%, toda vez que se hizo una reducción del 13% en los gastos para la defensa internacional en los procesos arbitrales y ante el SIDH; sin embargo, la proyección de la TRM hace que se siga requiriendo un alto valor de recursos para asumir esta función, toda vez que la Agencia tiene adoptado un modelo de defensa mixto. Es decir, que la defensa de Colombia se diseña y ejecuta mediante un trabajo coordinado entre los abogados de la Agencia, y las firmas de abogados internacionales especializadas que son reconocidas y reputadas en la comunidad del arbitraje internacional. A esta decisión se llegó luego de un análisis de mejores prácticas y lecciones aprendidas de diferentes Estados que llevan varios años defendiendo reclamaciones internacionales de inversión.

   Vale la pena aclarar que, de acuerdo con lo indicado por estudios internacionales, los valores acordados para la atención de la defensa de Colombia,, están por debajo del promedio del valor que los Estados han pagado en los últimos años a firmas internacionales para que defiendan sus intereses en controversias de inversión. Es importante anotar que el costo requerido para la efectiva defensa del Estado Colombiano en escenarios internacionales, equivale al 0,3% de las pretensiones de dichos procesos, sin que se esté valorando el costo adicional y el daño reputacional.

Por último, se anota que la proyección de los recursos necesarios para esta función en 2023, de $50.852.470.812, se define con base en las ofertas presentadas por cada una de las firmas internacionales, ofertas que son presentadas en dólares americanos y cuyo calculo en pesos se realiza según la TRM definida en la Circular Externa No. 007 de 2022 del MHCP; el calendario procesal de cada uno de los casos, de esta forma se determina cuánto presupuesto se requiere dentro de una vigencia fiscal; y en los casos en los que no se tiene oferta formar y/o calendario procesal, se realiza una proyección tomando como base los valores pagados en otros casos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los tiempos estimados basados en las experiencias de los casos activos.

3. **Defensa Nacional del Estado (Servicios jurídicos):** En el marco del anteproyecto de presupuesto 2023, la Agencia proyectó el costo de asumir 100 nuevos procesos judiciales, toda vez que la tasa de éxito de la Agencia es del 83%, el cual es superior en más de 30 puntos porcentuales al promedio de tasa de éxito de las entidades públicas del orden nacional, lo que permite generar importantes ahorros al Estado a través del éxito en la intervención procesal de la Agencia.

   La Dirección de Defensa Jurídica Nacional interviene en 750 procesos estratégicos en contra de la Nación, así mismo, realiza intervenciones masivas en por lo menos 4.000 procesos que corresponden a causas reiteradas de litigio en las EPON, razón por la cual se requiere contar con apoyo legal experto que permita alcanzar estas metas. El objetivo principal es agilizar el trámite judicial, lograr fallos favorables para el Estado y/o reducir la relación condena/pretensión. La ejecución de todas estas actividades implica un aumento de la intervención por parte de la Agencia en procesos judiciales, a través de cualquiera de las modalidades que la Ley prevé para ello, entre otras, intervención judicial, representación judicial y elaboración de estrategias de defensa, lo cual hace necesario la contratación de los recursos humanos correspondientes, como firmas y/o abogados con experiencia en litigio que puedan participar en cualquiera de las modalidades en que pueda intervenir la Agencia, para implementar los planes y actividades ya mencionados.

   Así las cosas, para garantizar la contratación de servicios enfocados a la representación procesal de la Agencia a nivel Nacional, así como a la elaboración de memoriales de intervención procesal e implementación de estrategias de defensa de acuerdo con la complejidad de los casos, en el anteproyecto de presupuesto 2023 se solicitaron recursos por valor de $ 3.416 millones, los cuales quedarían desfinanciados en por lo menos un 57%, según el valor total de funcionamiento que cursa en el proyecto de presupuesto 2023 en el Congreso.

   Por lo anterior, para seguir dando cumplimiento a una adecuada Defensa Jurídica del Estado, se requiere la asignación presupuestal solicitada y de esta manera, no ver afectado el desarrollo judicial de la misma.

4. **Servicio Integral de Gestión documental**: En desarrollo de su tarea misional y administrativa, la Agencia recibe y genera una serie de documentos que constituyen su fondo y acervo documental, los cuales requieren ser organizados con el lleno de los requisitos de conformidad con la Ley 594 de 2000 y sus normas reglamentarias, y acorde con los lineamientos del Archivo General de la Nación, con el fin de disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente para la historia.

   Por lo anterior y dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 1º del Acuerdo No. 008 de 2014 del Archivo General de la Nación, la Agencia, ha contratado con personas jurídicas los servicios de custodia, organización, conservación de documentos de archivo y otros servicios, supliendo de esta

manera las necesidades referentes al servicio de Gestión Documental.

Es necesario resaltar que el pasado 28 de julio de 2022 la entidad logró la convalidación de las Tablas de Retención Documental –TRD con el Archivo General de la Nación - AGN, dado que durante diez (10) años la Entidad no contaba con este instrumento archivístico convalidado por el respectivo ente rector. Razón por la cual, se requiere adelantar la implementación de las TRD convalidadas, lo que implica la realización de procesos de intervención archivística tanto física como electrónica de acuerdo a la normatividad del AGN de 21.650 cajas (5.413 Metros lineales), es decir (clasificación, unificación, ordenación cronológica, foliación, diligenciamiento de hoja de control e inventarios), actividad que requiere una destinación importante de recursos en la próxima vigencia fiscal.

Es así, como la proyección de los recursos que se requieren para garantizar el servicio integral de gestión documental para la vigencia 2023, alcanza la suma de $2.555 millones, derivados de las cantidades de comunicaciones físicas y electrónicas, así como el número de expedientes que se estima gestionar durante el 2023 conforme al comportamiento presentado durante los años 2021 y 2022. Es importante resaltar que durante el primer semestre de 2022 se observó una tendencia incremental del 30% del valor promedio mensual generado por este concepto, conforme al ejecutado durante el 2021, comportamiento que puede continuar presentándose durante la próxima vigencia fiscal debido a las nuevas funciones que le han sido asignadas a la Agencia.

Conforme a lo anterior, los recursos requeridos para garantizar el servicio integral de gestión documental se ven afectados en un 43% (cerca de $890 millones), frente al valor total de funcionamiento que cursa en el proyecto de presupuesto 2023 en el Congreso.

5. **Gastos de Personal:** En el anteproyecto de presupuesto 2023, se programaron los gastos de personal a precios del 2022, teniendo en cuenta la inflación de 2021, es decir, 5.62% más 1.64% según lo señalado en el anexo de la circular externa No. 007 de 2022, conforme a la planta certificada a 28 de febrero de 2022 (223 cargos).

   Es así, como el valor proyectado para la vigencia 2023 para gastos de personal es de $39.650.501.153, los cuales quedarían desfinanciados en un 12% (equivalente a $4.250 millones) frente al valor total de funcionamiento que cursa en el proyecto de presupuesto 2023 en el Congreso. Esta situación afectaría los costos de nómina tendientes a garantizar el correcto funcionamiento de la entidad.

"5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto publico establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados."

Respuesta:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha efectuado el seguimiento pertinente a las disposiciones estipuladas en el Decreto 397 de 2022, con el fin de monitorear y garantizar la implementación de medidas tendientes al cumplimiento de las metas de Austeridad del Gasto establecidas para el año 2022; a continuación, se detallan los principales gastos y acciones estipuladas para el cumplimiento de estas metas:

- **Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 397 de 2022, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha gestionado la contratación de prestación de servicios

que son estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de sus funciones y misionalidad institucional.

- **Eventos:**En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 11 del Decreto 397 de 2022, en lo corrido de la vigencia 2022, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha priorizado la virtualidad en la organización y desarrollo de las actividades y eventos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones, a través del uso de tecnologías de información y comunicación. En ese sentido, la Agencia promovió no solo los eventos de capacitación para el fortalecimiento de capacidades de los abogados del Estado sino también los actos de reconocimiento de responsabilidad por la violación de los derechos humanos de las víctimas acreditadas por el Estado, con los cuales se ha sido pioneros en este tipo de reconocimientos virtuales, siendo estos un paso fundamental para dar cumplimiento a los acuerdos de solución amistosa logrados en el Sistema Interamericano de derechos humanos.

- **Papelería y telefonía:**En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto 397 de 2022, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha dado prioridad al uso de medios digitales y virtuales, que han generado reducciones significativas en el uso de implementos de oficina. Se programan los recursos indispensables para cubrir las necesidades en el año 2022 atendiendo a las disposiciones de austeridad estipuladas en el mencionado decreto.

  Así mismo, se han adoptado las medidas de austeridad del gasto pertinentes al servicio de telefonía, donde se han reducido paulatinamente los planes de telefonía celular a disposición de los Directores de la Agencia.

- **Horas Extras:** Se reconocen las horas extras estrictamente necesarias de todo el personal que tenga derecho por ese concepto.

- **Arrendamiento:** La Agencia no cuenta con bienes inmuebles propios, las instalaciones administrativas son producto de arrendamiento integral. Al respecto, es necesario mencionar que desde la vigencia 2019 a la fecha, se han generado ahorros por valor de $1.444 millones gracias a la gestión administrativa adelantada en pro de la optimización de los recursos públicos. Es así, como en la vigencia 2019 se generaron ahorros por valor de $882 millones con la suscripción del nuevo contrato de arrendamiento de la sede principal de la Agencia, comparado a los recursos girados por el mismo concepto en el 2018; posteriormente, teniendo en cuenta la implementación del trabajo en casa al interior de la Agencia a raíz de la emergencia sanitaria que atravesó el país, se gestionó una reducción adicional del canon de arrendamiento de la Sede Administrativa desde el mes de junio de 2020 hasta el mes de septiembre de 2021, logrando un ahorro por valor de $562 millones durante las vigencias 2020 y 2021.

- **Mantenimiento de bienes inmuebles, adquisición de bienes muebles, condecoraciones y gastos en publicidad estatal:** La Agencia no presenta gastos por este concepto.

- **Sostenibilidad ambiental:** La Agencia no presenta gastos por este concepto y desde la vigencia anterior la Entidad ha desarrollado programas para:
  - Ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.
  - Uso eficiente y ahorro del recurso energético.
  - Ahorro de papel.

- Gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos.

Adicionalmente, se resaltan las siguientes acciones en materia de gestión ambiental:

- A la fecha la AGENCIA ha cumplido con el 100% de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente, que se levantó luego de la visita de efectuada por esa Secretaría el día 20 de mayo del 2021.
- Gracias a la gestión ambiental adelantada durante la presente administración,
- En el 2021 la entidad formuló y adoptó el Plan de Gestión Ambiental - PGA con el objeto de fomentar el desempeño ambiental y la cultura de cuidado del medio ambiente por parte de los colaboradores de la AGENCIA, a través de la implementación de políticas y programas que permitan la minimización de los impactos ambientales. En el 2022 se actualizó este Plan conforme a las necesidades y requerimientos normativos de la Agencia.
- En el marco de los programas de reciclaje impulsados por la entidad, durante el 2021 se obtuvo un reconocimiento por parte de la FUNDACIÓN SANAR NIÑOS CON CANCER por la donación de 21 Kg de tapas plásticas, que serán objeto de proceso de peletizado para utilización como materia prima de nuevos productos.

"6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2021 y lo que va corrido del año 2022, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)."

Respuesta:

Los recursos asignados a la Agencia para la vigencia fiscal 2022, ascienden a la suma de $121.510 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual.

En 2022, esta apropiación aumentó en un 24% frente a la apropiación vigente en 2021 que fue del $ 97.709 millones de pesos. Este aumento se presentó principalmente por 3 grandes razones:

i. *gastos personal*, a la Agencia se le aprobó una reestructuración en octubre de 2021 en la cual se ampliaron sus funciones, se crearon dos nuevas dependencias (Dirección de Asesoría Legal y la Oficina Asesora de Sistemas) y se aumentó la planta de personal en 52 cargos; en este sentido, se le apropiaron $6.789 millones de pesos adicionales.
ii. *transferencias corrientes,* por este rubro se financia la defensa internacional del Estado, por lo cual se apropiaron más recursos con el fin de fortalecer la defensa en las 16 controversias de inversión que viene defendiendo la entidad y
iii. *en materia de sentencias y conciliaciones*, donde se apropiaron nuevos recursos para el cumplimiento de sentencias de conformidad con lo dispuesto en la Ley 288 de 1996.

En la siguiente gráfica se relacionan los niveles de ejecución presupuestal en el 2021 y a corte 31 de julio del 2022:

Gráfico 1 Ejecución presupuestal Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 2021 -2022

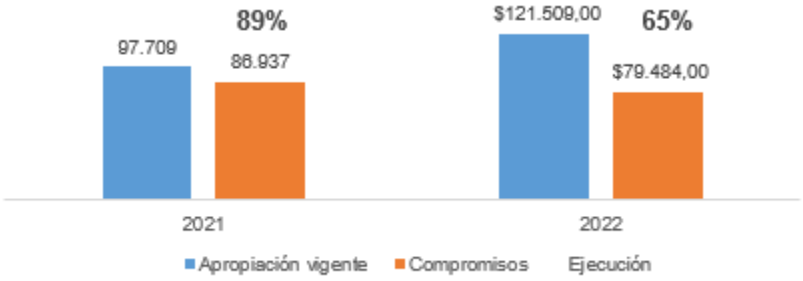

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica. Valores en millones de pesos.

En cuanto a los principales resultados misionales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se enuncian los siguientes:

a. AHORROS AL ESTADO EN PROCESOS DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Entre el 2021 y el 31 de julio del 2022, se ha logrado ahorros por $28,80 billones de pesos[1], gracias a la efectiva participación en procesos judiciales contra entidades públicas del orden nacional, en los que la Agencia ha intervenido de manera directa, con estos ahorros se ha dado cumplimiento a la meta estipulada para la Agencia en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 ($12 billones de pesos) en más de un 300%.

En este periodo la Agencia ha mantenido su tasa de éxito por encima del 83% superando con esto la media nacional que cierra a 30 de junio 2022 en 55% (sin Colpensiones).

A nivel internacional, el ahorro ha sido de $11,8 billones de pesos en cinco laudos arbitrales de inversión en los que el tribunal internacional arbitral decidió a favor de Colombia, logrando adicionalmente una recuperación por costas para el Estado de $17.500 millones de pesos.

Dentro de estas controversias, cuatro fallos favorables fueron en 2021 donde se encuentra el caso de la liquidación de Electricaribe, el cual es el arbitraje de inversión más cuantioso y complejo de la historia del Estado Colombiano. Así mismo, se encuentran los dos arbitrajes iniciados por la familia Carrizosa en relación con sus acciones en Granahorrar; y la controversia iniciada por América Móvil por un contrato de conexión con Comcel. En 2022, se recibió laudo a favor en el caso AFC en relación con la resolución de la Superintendencia Financiera, este último laudo constituye una victoria importante para Colombia, en primer lugar porque se trata del primer laudo favorable obtenido por la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia en representación directa del Estado Colombiano y en segundo lugar porque este es uno de 6 casos – conocidos – en la historia del arbitraje de inversión ante el CIADI, en donde un Estado ha obtenido un laudo favorable tras probar que la totalidad de los reclamos del inversionista carecen manifiestamente de mérito. La tasa de éxito en el 2021 y 2022 ha sido del 100%.

b. LA AGENCIA LIDERA EL LITIGIO ESTRATÉGICO DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL.

A 31 de julio de 2022, la Agencia se encuentra interviniendo en 724 procesos con pretensiones aproximadas de $377,9 billones de que equivale al 79% de las pretensiones totales de los pleitos que enfrenta el Estado[2]. Desde el 2018, la Agencia ha venido aumentando de manera significativa el número de procesos en los que interviene, entre el 2018 y el 2021 esta cifra tuvo un aumento en un 148%. La intervención de la Agencia en estos procesos estratégicos implicó que la entidad defendiera, en el 2018, el 49% de las pretensiones totales de los procesos en contra del Estado, en el 2019, el 53%; en el 2020, el 67%, en el 2021 el 66% y en 2022 el 79%.

Así mismo, la intervención judicial de la Agencia, también se enfocó en atacar las principales y más onerosas causas de litigiosidad en contra del Estado, como: Privación injusta de la libertad, Desplazamiento forzado, Error judicial y Defectuoso Funcionamiento de la Administración de Justicia.

Por otra parte, en 2019 la Agencia diseño e implementó una estrategia de*"intervención masiva"* en procesos judiciales, que, para la Agencia, son aquellos que reúnen estas dos características:

i. litigios que masivamente se presentan contra una o varias entidades por un idéntico problema jurídico, como es el caso, p.ej., de reliquidación de pensiones, incrementos pensionales, traslados pensionales, etc. y
ii. litigios en donde es viable invocar una Sentencia de Unificación favorable al Estado, que ya ha resuelto ese problema jurídico.

Así las cosas, en el 2021, la Agencia intervino en 7.500 procesos, que tenían unas pretensiones de $299.312 millones, unos, por la misma temática inmediatamente anterior y otros, relativos a la liquidación del ingreso base de liquidación (IBL), de acuerdo con lo devengado durante los últimos 10 años de servicio.

Por otro lado, a partir del 2020 la Agencia se enfocó también en utilizar la herramienta procesal de la unificación de la jurisprudencia con el objetivo de (i) Presentar los argumentos que favorecen la defensa de los intereses litigiosos del Estado dentro del trámite de procesos en los que va a unificar la jurisprudencia; (ii) presentar los argumentos para que las Altas Cortes acepten unificar la jurisprudencia en determinado tema y (iii) defender sentencias de unificación que favorecen al Estado y que están siendo atacadas por terceros.

Para el 2021, la Agencia intervino en seis nuevos procesos en las siguientes temáticas:

i. Atribución de responsabilidad por privación injusta de la libertad,
ii. Pensión gracia docentes,
iii. Recurso extraordinario de revisión contra sentencia,
iv. Pensiones convencionales,
v. criterio específico de atribución de responsabilidad extracontractual del Estado por atentados terroristas, seguridad social, cosa juzgada, confianza legítima y buena fe,
vi. Remuneración conjueces.

c. LA AGENCIA PROMUEVE LA DESCONGESTIÓN DE PROCESOS ANTE EL SIDH.

El portafolio de Colombia ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), ha venido aumentando los últimos años como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico 2 Evolución de las peticiones y casos de Colombia ante el SIDH

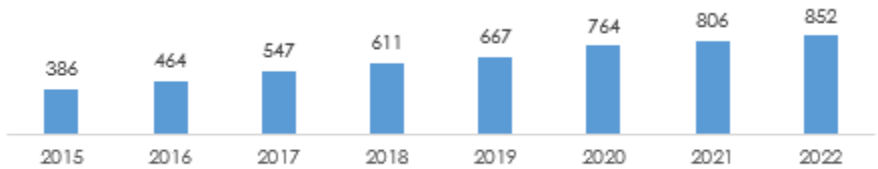

Fuente: SIDH Corte 31 de julio 2022.

Con corte a 31 de julio, de las 852 peticiones y casos notificados, hay 474 en etapa de admisibilidad, 257 en etapa de fondo, 73 en etapas acumuladas de admisibilidad y fondo, 25 en solución amistosa, 16 en cumplimiento de recomendaciones y 7 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para afrontar esta problemática, la Agencia implementó un proyecto para fortalecer las Soluciones Amistosas y el Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, enfocado en la celebración de acuerdos de soluciones amistosas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Es así que en 2019 se realizaron 3 actos de reconocimiento de responsabilidad presencial y desde 2020 se han celebrado 18 actos virtuales de reconocimiento.

Adicionalmente, desde del 2019, la Agencia inició una estrategia de descongestión que busca promover el cierre de casos a través de diferentes medidas, como la suscripción de acuerdos de solución amistosa, inadmisibilidad y archivo. Entre 2021 y 2022 la CIDH archivó 37 peticiones y casos, emitió 33 informes de inadmisibilidad y homologó 14 acuerdos de solución amistosa. Producto de las labores adelantadas por la Agencia ante la CIDH, se registró un descenso en las peticiones transmitidas. En 2021 recibimos 79 peticiones que, con respecto al año anterior, representa una disminución del 37%. Durante 2022 hemos recibido 77 nuevas peticiones.

Además, la Agencia pasa de realizar 49 intervenciones sustanciales en 2019, a 288 en 2020 y 587 en 2021 ante el SIDH, con este último resultado se alcanza el 100% en las intervenciones ante el SIDH que se ha mantenido a la fecha.

d. DEFENSA JURÍDICA ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.

Colombia estuvo bajo examen preliminar desde 2004 por parte de la Fiscalía de la CPI. La coordinación de la defensa jurídica la adquirió la Agencia en 2019. En el marco de dicha función, consolidó un Informe País. Su objetivo era darle a conocer a la Fiscalía de la CPI que Colombia está comprometida con la investigación, judicialización y sanción de los responsables de los crímenes más graves cometidos en su territorio.

El Informe País contó con dos versiones, las cuales fueron entregadas personalmente por la vicepresidenta y Canciller de la República, Martha Lucía Ramírez de Rincón, a la Fiscalía de la CPI en marzo y en septiembre del 2021, respectivamente. Su actualización fue coordinada por la Agencia y contó con la colaboración de las distintas entidades del Estado. Como resultado, el 28 de octubre de 2021, se anunció el cierre del examen preliminar, y se firmó el*"Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Colombia y la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional".*

La visita del Fiscal de la CPI y la firma del Acuerdo de Cooperación marcan el cierre del examen preliminar en el que se encontraba Colombia desde el 2004 y el comienzo de una nueva etapa en la relación de cooperación entre Colombia y la Fiscalía de la CPI.

El Estado colombiano tiene ahora el compromiso de redoblar sus esfuerzos para procesar a los responsables de los crímenes internacionales que pueden ser de competencia de la CPI. A la luz de cualquier cambio significativo de las circunstancias, la Fiscalía de la CPI podrá reconsiderar su evaluación de la complementariedad. Colombia concibe a la CPI como una aliada en su lucha contra la impunidad y reitera su compromiso para seguir cooperando con la CPI.

e. LA AGENCIA PROMUEVE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO COMO POLÍTICA TRANSVERSAL DEL ESTADO.

En las entidades públicas se busca promover un cambio de enfoque institucional que permita pasar de la defensa puramente reactiva o remedial, a la defensa preventiva – proactiva. Esto implica generar capacidad en las entidades para anticipar y manejar los riesgos derivados de su operación y evitar la ocurrencia de conductas que son fuente de litigio y por lo tanto van en detrimento del patrimonio de la Nación.

Las entidades públicas del orden nacional deben construir y formular sus políticas y enviarlas a la Agencia. La formulación se hace en el aplicativo (documento en Excel) para la formulación, implementación y seguimiento de las PPDA. Con el propósito de optimizar, agilizar y consolidar la información de las PPDA se desarrolló el módulo para formulación, aprobación y seguimiento que se encuentra en el sistema eKOGUI. Este aplicativo se diseñó y puso en funcionamiento en el 2021, en un plan piloto con 25 entidades seleccionadas que formularon su PPDA 2022-2023 directamente en el sistema. Durante el año 2022 se está realizando la migración de la información y para el año 2023 la totalidad de las entidades públicas del orden nacional deben presentar el informe de seguimiento y formular su PPDA en el sistema. Esta herramienta constituye un medio de control y análisis de información e impacto de las políticas de prevención en la litigiosidad.

En esta materia los avances han sido muy importantes y el cumplimiento de esta obligación es cada vez más juicioso, puesto que, por una parte, cada año más entidades formulan política y, por otra cada vez más entidades la formulan dentro del tiempo estipulado, pasando de un porcentaje de 37% entidades con política para el periodo 2018 a 99% de entidades para el periodo 2022-2023.

En cuanto a la implementación de dichas políticas, la Agencia priorizó 182 entidades públicas del orden nacional para brindar asesoría y acompañamiento en la implementación. Entre el 2019 y corte 31 de julio 2022, se tiene un total de 137 entidades públicas del orden nacional con sus PPDA implementadas que corresponden al 75,27% de las priorizadas para el cuatrienio 2019-2022.

En el marco de seguimiento al cumplimiento de sus políticas, las entidades públicas del orden nacional deben enviar a la Agencia los informes respectivos a más tardar el 28 de febrero de cada año. El cumplimiento de esta obligación permite evidenciar el éxito de la política formulada frente a la litigiosidad, si es necesario continuar en la misma línea o si por el contrario no produjo los resultados esperados. En el año 2021 se logró que el 94% de las entidades enviaran su reporte de cumplimiento de la política del año 2020 y en el tiempo que va del año 2022 se ha logrado que un 91% de las entidades a obligadas a reportar hayan enviado el reporte de cumplimiento de la política del año 2020.

f. DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA PROMOVER LA DEFENSA ESTRATÉGICA DEL ESTADO.

Como parte del entendimiento para la defensa jurídica del Estado y su litigiosidad asociada, la Agencia ha desarrollado estudios de las principales causas generadoras de litigiosidad, buscando mapear y detectar vulnerabilidades de litigio y caracterizar los factores explicativos de los cambios de tendencias litigiosas; como resultado de los análisis, las recomendaciones y soluciones generadas en el desarrollo de los estudios jurídicos y económicos la Agencia elabora lineamientos, en los cuales se dan pautas de acción para las entidades, con el fin de guiar su gestión en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado.

Entre el 2021-2022 la entidad elaboró 22 documentos estratégicos, 10 estudios y 12 lineamientos, enfocados en promover la prevención del daño antijurídico, la conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, la defensa jurídica efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, el pago de sentencias y conciliaciones y la recuperación de los recursos públicos ("ciclo de defensa jurídica del Estado"). Estos documentos se han difundido a través de los diferentes canales de comunicación de la Agencia y se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica del Estado, Comunidad Jurídica del Conocimiento, en la página web de la entidad. Igualmente, han sido dados a conocer en procesos de capacitación y en los cursos virtuales de la Comunidad Jurídica del Conocimiento y a los jefes de oficinas jurídicas.

Líneas jurisprudenciales.

Las líneas jurisprudenciales contribuyen al diseño de la estrategia de defensa frente a casos similares, por cuanto permite conocer las diferentes decisiones tomadas por los jueces y la tendencia de la jurisprudencia. Los apoderados pueden utilizar las líneas de jurisprudencia como herramientas de litigio, con el fin de anticipar la decisión del juez y, por ende, los argumentos que deben utilizarse para apoyar la defensa para casos similares.

Entre el 2021 y el 2022 se elaboraron y publicaron en el módulo de jurisprudencia del eKOGUI 13 líneas jurisprudenciales las cuales se eligieron con fundamento en el número de procesos y el monto de las pretensiones, de acuerdo con la información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI.

Adicionalmente, se ha apoyado técnicamente a las entidades públicas del orden nacional en la construcción de líneas jurisprudenciales. Se destacan puntualmente las líneas jurisprudenciales de la DIAN en asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios y la línea del DAFP relacionada con el error judicial. Estas líneas pueden ser consultadas por las entidades públicas a través del módulo de jurisprudencia del eKOGUI y les sirven para estructurar la estrategia defensa jurídica.

g. LA AGENCIA ASUMIÓ LA CREACIÓN Y TRANSFERENCIA EFECTIVA DE CONOCIMIENTO COMO BASE DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL ESTADO.

Con el propósito de fortalecer las competencias institucionales en materia de defensa jurídica del Estado, la Agencia ha fortalecido la plataforma de aprendizaje en línea, denominada Comunidad Jurídica del Conocimiento (CJC). A través de esta plataforma la Agencia ofrece 33 cursos virtuales, conferencias y diplomados gratuitos.

Entre el 2021 – 2022 el uso de esta herramienta aumentó significativamente, en especial en los dos últimos años, el número de certificaciones expedidas por la realización de cursos virtuales pasó de 2.210 en 2019 a 27.391 en 2021, por lo cual se evidencia un crecimiento del 1.139%. También se observa un

incremento en el número de asistentes a las jornadas de capacitación, que pasó de 3.003 a 13.821 en el citado periodo. A corte 30 de junio 2022, existen 20.252 usuarios de la plataforma de la CJC.

La cobertura de los programas de capacitación también se amplió visiblemente durante el cuatrienio con la implementación de dos Diplomados de Defensa Jurídica a nivel nacional y territorial. Estos programas se realizaron en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

A partir de 2020, el Diplomado en Defensa Jurídica del Estado se implementó a nivel territorial para fortalecer los conocimientos y habilidades de los equipos jurídicos de las Alcaldías y Gobernaciones de todo el país. Su desarrollo contó con el apoyo de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios. En el 2021 se certificaron 2.045 personas en representación del 100% de los departamentos y el 65% de los municipios del país. La cobertura fue desde la isla de San Andrés hasta el Amazonas. Así mismo, el programa permitió beneficiar personas en situación de discapacidad y contó con la participación de grupos étnicos, indígenas y afrodescendientes.

En el nivel nacional, los resultados de implementación del Diplomado en Defensa Jurídica del Estado también tuvieron una evolución sobresaliente: pasaron de 231 servidores certificados en 2018 a 1.425 certificaciones en 2021.

En febrero del 2022 se lanzó la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica como herramienta de conocimiento abierto para todos los ciudadanos, incluidos estudiantes, abogados litigantes, servidores públicos y apoderados del Estado. La biblioteca sistematiza, clasifica y categoriza más de 700 piezas documentales generadas durante los 10 años de creación de la entidad, entre ellas: estudios, investigaciones, lineamientos, conceptos, informes, análisis jurisprudenciales y normativos. También presenta contenidos de interés en diferentes formatos como infografías, podcast y cápsulas de video.

h. SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS EN LA DEFENSA JURÍDICA.

La Agencia cuenta con el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que permite hacer el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado. El eKOGUI está al servicio de la totalidad de entidades públicas del orden nacional (396 entidades activas a julio de 2022[1]), tiene cerca de 6.672 usuarios activos, de los cuales 5.032 son abogados defensores del Estado, y cuenta con una serie de módulos y funcionalidades a través de los cuales se consolida información estratégica de litigiosidad en procesos y casos en los que están vinculadas las entidades del orden Nacional, a fin de generar conocimiento y apoyar la gestión de defensa del Estado.

Este sistema se ha consolidado como la fuente principal de información de la actividad litigiosa para la toma de decisiones estratégicas en el diseño de políticas de prevención y definición de estrategias de defensa jurídica, además de convertirse en una herramienta que permite una gestión más eficiente y eficaz de la actividad litigiosa en las entidades públicas. Es además la fuente primaria para el desarrollo de estudios, reportes e informes y documentos jurisprudenciales que favorecen el entendimiento de la problemática del Estado en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica. De hecho, de acuerdo con la encuesta sobre el perfil de los apoderados de la Nación de marzo de 2022, el 82% de los encuestados en el 2022 considera que eKOGUI ayuda a su gestión, frente a un 68% del 2019.

Con corte a 31 de julio de 2022, el indicador de estabilidad del sistema se encuentra al 97,9%, permitiendo a los usuarios tener disponible todas las funcionalidades del sistema para su uso, con buenos tiempos de respuesta y cumpliendo con las expectativas y necesidades de las entidades públicas del orden nacional.

EKOGUI EN TERRITORIO.

Las nuevas funciones asignadas a la Agencia a través de los decretos de reestructuración expedidos en el 2019 y del 2021, plantearon la necesidad de ampliar el ámbito de aplicación del sistema eKOGUI para permitir su uso por parte de las entidades territoriales. En el 2021 se desarrollaron los ajustes y en el primer trimestre del 2022 se hizo el lanzamiento de un programa piloto para su implementación, enfocado al registro y actualización de procesos judiciales. Al mes de julio se cuenta con 37 entidades territoriales que hacen parte del plan piloto y 280 usuarios activos en el sistema, estas entidades cuentan con 5.182 procesos activos y 112 procesos terminados.

i. LA AGENCIA A TRAVÉS DEL EQUIPO DE ANALÍTICA REALIZA EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los avances en el registro y actualización de la información por parte de las entidades han permitido al Estado colombiano contar con una base de datos y un acervo de información que ha hecho posible que la Agencia dé el salto de la analítica descriptiva a la analítica avanzada. En el último trimestre del 2020 se realizó un levantamiento de iniciativas y preguntas de negocio a ser resueltas con herramientas propias de esta disciplina con el objetivo de definir la agenda del proyecto de analítica avanzada para los siguientes años. En el 2021 se inició la implementación de estas iniciativas, con lo cual al final del 2022 se dispondrá de cuatro iniciativas de analítica implementadas:

- **(INI1)** “Motor de búsqueda semántico de información no estructurada, sobre los documentos misionales de la Agencia?”
- **(INI2)** “Automatización de lecturas de sentencias del buzón electrónico?”
- **(INI3)** “Análisis de similitud para identificar sentencias de unificación que aplicarían a procesos con características similares”
- **(INI4)** “Tablero de visualización para el pronóstico de la probabilidad de pérdida de procesos judiciales”

El proyecto de analítica avanzada de la Agencia comprende el desarrollo de modelos predictivos y prospectivos, que son necesarios para la detección de patrones y desviaciones en la litigiosidad, con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones para la prevención y defensa de la litigiosidad contra el Estado.

j. ASESORÍA LEGAL

El servicio de asesoría legal brinda conocimientos jurídicos, suministra experiencia y ofrece acceso a herramientas para hacer más eficiente el trabajo de defensa jurídica del Estado, además de fortalecer la prevención del litigio y del daño antijurídico en las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Desde el 1 de febrero de 2022, fecha en la que entró en funcionamiento la Dirección de Asesoría Legal, hasta el 3 de agosto de 2022, se han gestionado 719 casos de asesoría legal. De estos casos, 312 correspondieron a asistencias, 379 a asesorías y 28 a acompañamientos.

Durante estos meses de funcionamiento, la DAL ha impactado con su servicio de asesoría legal a 134 entidades públicas del orden nacional y 585 entidades públicas del orden territorial en todos los departamentos del país.

Con el fin de ofrecer los servicios de la Agencia en todo el territorio colombiano, durante el mes de febrero, se logró una alianza estratégica con el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Gracias a esto, la Agencia participó en dos Ferias Acércate organizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública; La Jagua de Ibirico – Cesar (29/03/2022) y Montelíbano – Córdoba (10/05/2022).

Adicionalmente, se realizaron 291 espacios de difusión del portafolio de servicios de la Agencia con 285 entidades públicas del orden territorial y 52 espacios de asesoramiento estratégico con entidades públicas del orden nacional y territorial, en los siguientes ejes temáticos, como: Acción de repetición, Arbitraje, Derecho policivo, Intervención de las entidades públicas como víctimas en el proceso penal, Derecho disciplinario.

De igual forma, con el fin de aumentar su presencia en las regiones, la Agencia ha firmado convenios interadministrativos con entidades territoriales como las siguientes Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, Alcaldía Municipal de Armenia, Gobernación de Cundinamarca y Gobernación de Valle del Cauca.

k. ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (IDI).

Con respecto al IDI, el cual es resultado de la medición FURAG que se realiza anualmente a las entidades públicas del orden nacional y territorial, la Agencia duplicó la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, al aumentar en 21.1 puntos su línea base de 2018. Así mismo, se consolidó como unas de las 20 entidades con mayor puntaje en el IDI, obteniendo en 2021, un puntaje de 97.9, siendo este el índice más alto del Sector Justicia y del Derecho.

Este aumento, ha sido posible a raíz de la implementación de planes anuales MIPG, los cuales se construyen a partir de las brechas identificadas para el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para cada una de las 19 políticas de gestión y desempeño.

Gráfico 9 Índice de Desempeño Institucional - IDI

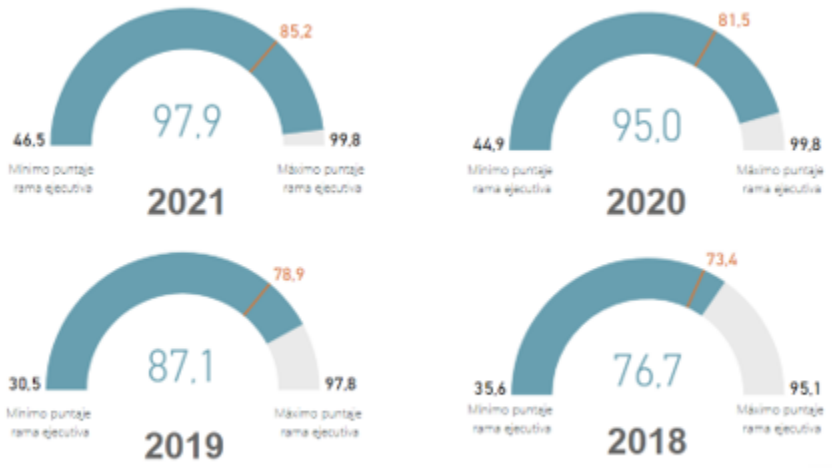

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública.

I. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

La Agencia ha trabajado en el mejoramiento continuo y consolidación del sistema integrado de gestión institucional, donde se han articulado las herramientas, los indicadores, la documentación de los procesos, el normograma, la medición de la satisfacción, asimismo la administración de los riesgos, el cual fue actualizado en el 2021, con los nuevos lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el 2021, la Agencia certificó el sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015, el cual fue otorgado por el ente certificador SGS COLOMBIA S.A.S., esta certificación busca fortalecer la gestión interna, cumplir los objetivos de calidad y brindar a nuestros grupos de valor servicios con calidad y oportunidad.

"7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o Entidad para los años 2021 y 2022 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta:"

Respuesta:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene a cargo dos indicadores de resultado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: i) Ahorros al Estado en procesos en los que interviene la Agencia de Defensa Jurídica y ii) Porcentaje de entidades priorizadas que implementan políticas del daño antijurídico. A continuación, se presentan sus avances a corte 31 de julio de 2022:

Indicador PND	Meta 2018-2022	Avance anual				Avance acumulado (junio 2022)	% de Cumplimiento
		2019	2020	2021	2022		
Ahorros al Estado en procesos en los que interviene la Agencia de Defensa Jurídica Unidad de medida: billones	12	5,51	9,92	24,86	2,00	42,29	352,41%
Porcentaje de entidades priorizadas (182 EPON) que implementan políticas de prevención del daño antijurídico. Unidad de medida: Porcentaje	100	–	33,5	34,62	7,14	75,26	75,26%

Fuente: SINERGIA. Corte 31 julio 2022

"8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2023, indicando el uso de los recursos."

Respuesta:

A continuación, se relacionan los recursos solicitados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el anteproyecto de presupuesto 2023:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2023 SOLICITADO
01 – Gastos de Personal	$ 39.650
02 – Adquisición de Bienes y servicios	$ 13.794
Subtotal gastos generales y de personal	$ 53.444
03 – Transferencias Corrientes (Defensa internacional, otros previo concepto, sentencias y conciliaciones y prestaciones sociales)	$ 86.076
08 – Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora (Cuota de Auditaje)	$ 263
Subtotal transferencias y Cuota Auditaje	$ 86.339
10 – Aportes al Fondo de Contingencias	$ 10
Subtotal Aportes al Fondo de Contingencias	$ 10

GASTOS DE PERSONAL:

La Planta de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, está conformada por 223 cargos, la proyección de los costos por concepto de nómina se realizó con la planta completa certificada a 28 de febrero de 2022, de acuerdo con las instrucciones de la circular externa 007 del 22 de febrero de 2022 del MHCP.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El ejercicio de programación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, incluyó el análisis y los efectos del Plan de Austeridad del Gasto señalado en el Decreto 371 de 2021. La necesidad de recursos en este rubro para 2023 es de $13.794 millones, distribuidos en los siguientes conceptos:

Código del Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Programado 2023
02	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**$ 13.794.004.639**
02-02	***ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS***	***$ 13.794.004.639***
A-02-02-01-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 7.822.500
A-02-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$ 13.000.775
A-02-02-01-004	Productos metálicos y paquetes de software	$ 1.125.233.925
A-02-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 865.988.567

Código del Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Programado 2023
A-02-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	$ 3.893.319.935
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 7.665.750.413
A-02-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 170.719.024
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	$ 52.169.500

Dentro de estos se incluyen:

i. Los contratistas requeridos para atender los 850 procesos en contra del Estado y su actividad se enfocan en la representación procesal de la Agencia que implica per-sé la del Estado, o la elaboración de memoriales de intervención procesal y estrategias de defensa, de acuerdo con la complejidad de los casos;

ii. La gestión documental de la entidad que incluye la recepción, digitalización, distribución, control, organización, conservación, almacenamiento, atención de consulta y préstamo de comunicaciones oficiales y/o documentos de archivos de la Agencia. En cumplimiento de la Ley 594 de 2000, la Agencia definió el Programa de Gestión Documental para garantizar la adecuada gestión de la información y documentación producida y/o recibida por la Agencia independiente del soporte o medio de registro en el que se produzcan y se conserven, con el fin que a corto, mediano y largo plazo sean recuperables para el uso de la Entidad.

iii. Los recursos para cubrir los gastos que garanticen la seguridad del Director General a través de convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección, servicio de vigilancia y seguridad privada para la entidad y suministro de personal para prestar los servicios integrales de aseo y cafetería para las instalaciones de la Agencia y

iv. Otros gastos como: Servicios de conectividad, servicio de telefonía fija y móvil para la entidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigido, arriendo del inmueble en que funciona la entidad, la convalidación de las tablas de retención documental que adelanta la Agencia ante el Archivo General de la Nación, la implementación del programa de Gestión Ambiental de la Agencia, el centro de contacto que atiende las solicitudes de los usuarios del sistema eKOGUI en el primer nivel de atención, los servicios de auditoría al sistema de gestión de calidad, los servicios BPO y/o Mesa de ayuda de tecnología que permita garantizar la operación de los sistemas misionales y de apoyo, los servicios de soporte técnico y funcional de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) instalados bajo la figura de bolsa de horas, los servicios para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, entre otros como viáticos, aseo, cafetería, transporte, pólizas, papelería.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Dentro de este rubro se programan los recursos necesarios para la efectiva defensa de Colombia en escenarios Internacionales, tanto para atender los arbitrajes de inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional. Para asumir los compromisos en esta materia, se solicitaron en anteproyecto 2023, la suma de $50.852.470.812, que se define con base en las ofertas presentadas por cada una de las firmas internacionales, ofertas que son presentadas en dólares americanos y cuyo calculo en pesos se realiza según la TRM definida en la Circular Externa No. 007 de 2022 del MHCP; el calendario procesal de cada uno de los casos y garantizar con ello el presupuesto que se requiere en 2023.

Adicionalmente, se incluyen los recursos necesarios para atender la nueva función asignada a la Agencia mediante la Ley 2197 de 2022, de administración del cobro coactivo de las multas penales interpuestas por los jueces del Estado.

Para asumir esta nueva función es imperativo contar en 2023 con por lo menos los $33.924.800.000 que se solicitaron en el anteproyecto 2023, para poder disponer del personal y la infraestructura necesaria para llevar a cabo esta nueva función, la cual desnaturaliza por completo a la entidad.

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:

En la vigencia 2022, se tiene una apropiación asignada por valor de $252 millones y para la vigencia 2023 se realiza una proyección presupuestal por valor de $262 millones con un incremento del 4.3%.

INVERSIÓN:

En materia de inversión la Agencia solo cuenta con un proyecto de inversión denominado “Programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional” cuyo código BPIN es 2019011000273, el cual se financia con los recursos de un crédito externo con el BID, el cual fue aprobado mediante el Conpes 3719 de 2019.

El Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado, busca contribuir a la eficiencia de la Agencia y de las entidades del Sistema de Defensa Jurídica -SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales. Este programa se encuentra estructurado en dos componentes: (i) fortalecimiento de

las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del SDJ, y (ii) fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del SDJ del Estado. Se tiene prevista una ejecución en un horizonte de hasta cuatro años. El primero componente tiene como objetivos "Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE" y "Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE". El segundo componente tiene como objetivo*"Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del Sistema de Defensa Jurídica- SDJ"*

El principal impacto de la operación es la mejora en la eficiencia del SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales medidos por los ahorros en los procesos en los que interviene o acompaña la ANDJE sobre el total de condenas-pretensiones. El principal beneficiario del programa será la Nación, por los ahorros generados en materia de pagos evitados por sentencias y conciliaciones. De manera específica el proyecto está orientado a impactar de manera sustancial la eficiencia de las entidades del nivel nacional en la defensa jurídica. Esta intervención se proyecta de manera transversal mediante un modelo de gestión integral que incluya las dependencias técnicas de la ANDJE y de apoyo a las entidades del SDJ del Estado y sus abogados, quienes ejercen la defensa del Estado. Con la implementación de este programa se busca generar ahorros al Estado por $ 9 billones de pesos.

"9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y /o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma y que no han sido incluidos en el proyecto de presupuesto 2023. Sírvase explicitar porqué es importante que ellos mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto."

Respuesta:

Con los recursos planteados en el proyecto de presupuesto 2023, que cursa actualmente en el Congreso, para el funcionamiento de la Agencia han planteado $103.450 millones, lo cual generaría un déficit de $36.343 millones de pesos, dejando desfinanciados proyectos como:

1. **Atención de proceso de cobro coactivo (Ley 2197 de 2022):** No se contaría con los recursos requeridos para asumir la función de cobro coactivo de multas penales, la cual fue asignada a la Agencia, mediante la Ley 2197 de 2022 "*Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones*", donde se le incluyó la responsabilidad de asumir el procedimiento administrativo de cobro coactivo por concepto de dichas multas, las cuales se consignarán a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un Fondo cuenta especial.

   Esta nueva función, que fue asignada a la Agencia, sin su conocimiento y consentimiento, desborda no solo su misionalidad sino también su capacidad operativa, por lo cual se solicitó dentro del anteproyecto 2023, los recursos necesarios para garantizar la contratación del personal suficiente y/o su tercerización para el manejo de todo lo que implica el procedimiento de cobro coactivo.

Para conocer el valor que requiere la Agencia para asumir esa nueva función se hizo una proyección teniendo en cuenta el costo de un proceso de cobro coactivo y el promedio anual de multas esperadas, de acuerdo con el histórico recibido en el Consejo Superior de la Judicatura, quien desempeñaba dicha función hasta la entrada en vigencia de la Ley 2197 de 2022.

El Consejo Superior de la Judicatura quien a su vez era el destinatario de dichos recursos, realizaba el procedimiento de cobro coactivo a través de 23 seccionales y 95 funcionarios a nivel nacional. Actualmente, en el CSJ existen cerca de 95 mil multas que pasarían a manos de la Agencia y anualmente se reciben cerca de 21.203 nuevos procesos, por lo que en 2023 se estima que la Agencia asuma el cobro coactivo de 130 mil procesos aproximadamente que requieren de una estructura y recursos acordes con dicha función.

Adicional, según cálculos estimados por la Agencia, el costo de todo un proceso de cobro coactivo, donde se incluye el cobro persuasivo, es de $1.600.000, que incluye honorarios de abogados por proceso, honorarios de auxiliares de la justicia (secuestres y peritos), comunicaciones, notificaciones, publicaciones, mensajería de texto, call center para persuasión del cobro e investigación de bienes. Por lo que para 2023 es imperativo contar con por lo menos los $33.924.800.000 que se solicitaron en el anteproyecto 2023 y que no están siendo tenidos en cuenta en el proyecto que cursa actualmente en Congreso.

2. **Defensa internacional del Estado:** Dentro de este rubro se programan los recursos necesarios para la efectiva defensa de Colombia en escenarios Internacionales, tanto para atender los arbitrajes de inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional. Para asumir los compromisos en esta materia, se solicitaron en anteproyecto 2023, la suma de $50.852.470.812, los cuales quedarían desfinanciados en por lo menos un 17%, según el valor total de funcionamiento que cursa en el proyecto de presupuesto 2023 en Congreso.

   Para 2023, la Agencia hizo una proyección inferior frente a lo apropiado en 2022, equivalente al 2%, toda vez que se hizo una reducción del 13% en los gastos para la defensa internacional en los procesos arbitrales y ante el SIDH, sin embargo, la proyección de la TRM hace que se siga requiriendo un alto valor de recursos para asumir esta función, toda vez que la Agencia tiene adoptado un modelo de defensa mixto. Es decir, que la defensa de Colombia se diseña y ejecuta mediante un trabajo coordinado entre los abogados de la Agencia, y las firmas de abogados internacionales especializadas que son reconocidas y reputadas en la comunidad del arbitraje internacional. A esta decisión se llegó luego de un análisis de mejores prácticas y lecciones aprendidas de diferentes Estados que llevan varios años defendiendo reclamaciones internacionales de inversión.

   Vale la pena aclarar que, de acuerdo con lo indicado por estudios internacionales, los valores acordados para la atención de la defensa de Colombia están por debajo del promedio del valor que los Estados han pagado en los últimos años a firmas internacionales para que defiendan sus intereses en controversias de inversión. Es importante anotar que el costo requerido para la efectiva defensa del Estado Colombiano en escenarios internacionales, equivale al 0,3% de las pretensiones de dichos procesos, sin que se esté valorando el costo adicional y el daño reputacional.

   Por último, se anota que la proyección de los recursos necesarios para esta función en 2023, de $50.852.470.812, se define con base en las ofertas presentadas por cada una de las firmas internacionales, ofertas que son presentadas en dólares americanos y cuyo calculo en pesos se realiza según la TRM definida en la Circular Externa No. 007 de 2022 del MHCP; el calendario

procesal de cada uno de los casos, de esta forma se determina cuánto presupuesto se requiere dentro de una vigencia fiscal; y en los casos en los que no se tiene oferta formar y/o calendario procesal, se realiza una proyección tomando como base los valores pagados en otros casos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los tiempos estimados basados en las experiencias de los casos activos.

3. **Defensa Nacional del Estado (Servicios jurídicos):** En el marco del anteproyecto de presupuesto 2023, la Agencia proyectó aumentos anuales iguales o superiores a 100 procesos judiciales nuevos, toda vez que la tasa de éxito de la Agencia es del 83%, el cual es superior en más de 30 puntos porcentuales al promedio de tasa de éxito de las entidades públicas del orden nacional, lo que permite generar importantes ahorros al Estado a través del éxito en la intervención procesal de la Agencia.

   La Dirección de Defensa Jurídica Nacional interviene en 850 procesos estratégicos en contra de la Nación, así mismo, realiza intervenciones masivas en por lo menos 4.000 procesos que corresponden a causas reiteradas de litigio en las EPON, razón por la cual se requiere contar con apoyo legal experto que permita alcanzar estas metas. El objetivo principal es agilizar el trámite judicial, lograr fallos favorables para el Estado y/o reducir la relación condena/pretensión. La ejecución de todas estas actividades implica un aumento de la intervención por parte de la Agencia en procesos judiciales, a través de cualquiera de las modalidades que la Ley prevé para ello, entre otras, intervención judicial, representación judicial y elaboración de estrategias de defensa, lo cual hace necesario la contratación de los recursos humanos correspondientes, como firmas y/o abogados con experiencia en litigio que puedan participar en cualquiera de las modalidades en que pueda intervenir la Agencia, para implementar los planes y actividades ya mencionados.

   Así las cosas, para garantizar la contratación de servicios enfocados a la representación procesal de la Agencia a nivel Nacional, así como a la elaboración de memoriales de intervención procesal e implementación de estrategias de defensa de acuerdo con la complejidad de los casos, en el anteproyecto de presupuesto 2023 se solicitaron recursos por valor de $ 3.416 millones, los cuales quedarían desfinanciados en por lo menos un 57%, según el valor total de funcionamiento que cursa en el proyecto de presupuesto 2023 en el Congreso.

   Por lo anterior, para seguir dando cumplimiento a una adecuada Defensa Jurídica del Estado, se requiere la asignación presupuestal solicitada y de esta manera, no ver afectado el desarrollo judicial de la misma.

4. **Servicio Integral de Gestión documental:** En desarrollo de su tarea misional y administrativa, la AGENCIA recibe y genera una serie de documentos que constituyen su fondo y acervo documental, los cuales requieren ser organizados con el lleno de los requisitos de conformidad con la Ley 594 de 2000 y sus normas reglamentarias, y acorde con los lineamientos del Archivo General de la Nación, con el fin de disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente para la historia.

Por lo anterior y dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 1º del Acuerdo No. 008 de 2014 del Archivo General de la Nación, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ha contratado con personas jurídicas los servicios de custodia, organización, conservación de documentos de archivo y otros servicios, supliendo de esta manera las necesidades referentes al servicio de Gestión Documental.

La proyección de los recursos que se requieren para garantizar el servicio integral de gestión documental para la vigencia 2023 alcanza la suma de $2.555 millones, derivados de las cantidades de comunicaciones físicas y electrónicas, así como el número de expedientes que se estima gestionar durante el 2023 conforme al comportamiento presentado durante los años 2021 y 2022. Es importante resaltar que durante el primer semestre de 2022 se observó una tendencia incremental del 30% del valor promedio mensual generado por este concepto, conforme al ejecutado durante el 2021, comportamiento que puede continuar presentándose durante la próxima vigencia fiscal debido a las nuevas funciones que le han sido asignadas a la Agencia.

Es así, como los recursos requeridos para garantizar el servicio integral de gestión documental se ven afectados en un 43% (cerca de $890 millones), frente al valor total de funcionamiento que cursa en el proyecto de presupuesto 2023 en el Congreso.

5. **Gastos de Personal:** En el anteproyecto de presupuesto 2023, se programaron los gastos de personal a precios del 2022, teniendo en cuenta la inflación de 2021, es decir, 5.62% más 1.64% según lo señalado en el anexo de la circular externa No. 007 de 2022, conforme a la planta certificada a 28 de febrero de 2022 (223 cargos).

   Es así, como el valor proyectado para la vigencia 2023 para gastos de personal es de $39.650.501.153, los cuales quedarían desfinanciados en un 12% (equivalente a $4.250 millones) frente al valor total de funcionamiento que cursa en el proyecto de presupuesto 2023 en el Congreso. Esta situación afectaría los costos de nómina tendientes a garantizar el correcto funcionamiento de la entidad.

Cualquier información adicional que se requiera con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por:
CRISTIAN STAPPER BUITRAGO JEFE(e)
No. Radicado: 20221030068561
Dependencia: DIRECCION GENERAL - Jefe

[1] Incluyendo 34 pares y fiducias y 10 entidades que se mantienen activas en el sistema, a pesar de no tener usuarios creados, debido a que están asociadas a procesos que están en depuración.
[2]. Cifras dada a precios constantes julio 2022, la inflación utilizada para el cálculo: 2021: 5,62% y 2022: 7,96%
Los valores de ahorro reportados en SINERGIA no incluyen inflación y solo se releja el ahorro en procesos nacionales laudos favorables. El total de ahorro registrado en SINERGIA es $42,29 billones. 2019: $5,51; 2020: $ 9,92, 2021: $24,86 y a corte 31 de julio 2022: $2,00.
[3]. A 31 de julio 2022, existían un total 318.625 procesos judiciales activos con pretensiones aproximadas por $ 476,9 billones de pesos. Es importante anotar que no se suman dos procesos que tienen pretensiones exorbitantes y que por ello se consideran temerarias: (i) Una acción de grupo por desplazamiento forzado en contra de varias entidades del orden nacional (Min Defensa, Policía Nacional, MHCP y otras y (ii) una acción de reparación directa, interpuesta en contra de la Superintendencia de Sociedades, que cursa en el Tribunal Administrativo de Antioquia, relacionada con la liquidación obligatoria de Frontino Gold Mines.

Elaboró: Ana Margarita Araujo, Jefe OAP
Revisó: Clara Name Bayona, Jefe Oficina Asesora Jurídica